JUNTA DE ANDALUCIA

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

Cristóbal de Morales

PROGRAMACIÓN

Programación Didáctica de
ESTILOS Y FORMAS MUSICALES

Enseñanzas Profesionales

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN. 2
EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES 4
MARCO LEGAL 5
LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA 10
QUINTO CURSO DE E.P. 10
OBJETIVOS DIDÁCTICOS 10
CONTENIDOS 11
Secuenciación de contenidos por trimestres 13
CRITERIOS DE EVALUACIÓN 13
SEXTO CURSO DE E.P. 14
OBJETIVOS DIDÁCTICOS 14
CONTENIDOS 15
Secuenciación de contenidos por trimestres 15
CRITERIOS DE EVALUACIÓN 16
MÍNIMOS EXIGIBLES 17
EVALUACIÓN 17
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN 18
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN 19
INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN 20
GUÍA PRÁCTICA PARA LA EVALUACIÓN. 20
- E.F.M 5º 20
- E.F.M 6º 22
AMPLIACIONES 23
METODOLOGÍA 24
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 25
BIBLIOGRAFÍA 25

INTRODUCCIÓN.

Esta asignatura se coordina con las asignaturas de Fundamentos de Composición y Composición, cubriendo la vertiente analítica, tanto de los elementos morfológicos como de los procedimientos sintácticos, indispensable para la consecución de un conocimiento global y orgánico de la realidad musical. Estilos y Formas Musicales aborda de forma práctica el estudio analítico de los elementos constitutivos de las distintas prácticas compositivas de los estilos más representativos. Si bien la asignatura de Análisis Musical incide en mayor medida en la exégesis de los distintos elementos morfológicos de la obra musical (su localización, descripción, nomenclatura, cifrado, etc.), Estilos y Formas incidirá en la vertiente sintáctica de dichos elementos. El estudio de los procedimientos compositivos permitirá descifrar las claves que definen un estilo musical, tanto de forma general, como referido a un compositor determinado. De igual manera, el conocimiento profundo de la forma musical resultará esencial, tanto para el futuro intérprete, como para el estudiante interesado en la composición.

1.1. Aspectos principales de la programación

La Programación es el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas en propuestas didácticas. Estas propuestas posibilitan la consecución de los objetivos previstos, ya que favorecen la organización por anticipado de la acción educativa, atendiendo a un contexto pedagógico y a un tiempo determinado.

La Programación Didáctica supone el último nivel de concreción curricular, después del Currículo Oficial del estado, el Currículo de la Comunidad Autónoma y el Proyecto Curricular del Centro. Es, por tanto, el eslabón más cercano a la práctica educativa y representa el proceso de enseñanza-aprendizaje tal y como se quiere poner en práctica.

Una Programación debe ser abierta y flexible para adaptarla a las necesidades de los alumnos e intentar desarrollar sus posibilidades, así como suplir sus carencias. Debe partir de un entorno y de un contexto concreto, es decir, debemos encuadrarla en un Proyecto Educativo. A su vez, debe reflejar las características de los alumnos y del Proyecto Curricular de Centro, y además tiene que estar secuenciada ordenadamente en el tiempo, respetar los principios psicopedagógicos y el enfoque globalizador.

1.2. Características de las enseñanzas musicales

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) tiene como objetivo prioritario proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de música. Pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible, permitiendo la máxima adecuación de compatibilidad entre los estudios musicales y la enseñanza secundaria.

Por otro lado, la nueva Ley se fundamenta en el estudio de la especialidad instrumental, que actúa como eje vertebrador del currículo. El resto de las asignaturas aportan los conocimientos necesarios que complementan la formación musical del instrumentista.

Otro punto importante es el tratamiento de la práctica musical de conjunto. En efecto, si tenemos en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, la práctica musical en grupo aporta una verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas.

Así pues, la Enseñanza Profesional es el período donde el dominio de la técnica instrumental debe quedar prácticamente resuelto. El desarrollo de las capacidades estéticas ha de llegar a discernir con claridad épocas, autores y estilos básicos dentro de los convenios interpretativos al uso. Es también el momento de desarrollar un hábito de estudio suficiente en número de horas y eficiente en cuanto a su distribución y aprovechamiento.

Por todo ello, debemos considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud, resultado de un largo proceso formativo, en el que juegan un papel importante tanto el cultivo de las facultades puramente físicas y psico-motrices, como la progresiva maduración personal, emocional y cultural del intérprete.

La música debe entenderse como un modo de expresar sentimientos y sensaciones, pero también, como un lenguaje con una estética y características propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales.

Percibir todo ello, implica adoptar un compromiso artístico que, al término de esta fase, tiene que ser claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretativa.

EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES

La educación en valores da respuesta a la propia Constitución Española, que en su artículo 27.2., expresa: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

De este modo, la educación en valores responde a las demandas sociales producidas por ciertos desequilibrios existentes en nuestra sociedad y a una necesidad de una implantación de un marco ético en el que se eduque a los ciudadanos del futuro en un proceso de socialización responsable y constructiva, en aspectos relacionados con valores morales como la paz, la salud, la libertad, el respeto, la solidaridad, la justicia, la igualdad o la responsabilidad.

Cabe señalar además, que la Ley Orgánica de Educación (LOE) en su Capítulo I, artículo 2, recoge una serie de valores como fines para Educación, son los siguientes:

a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

b) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

c) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y el esfuerzo personal.

d) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

e) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal, y el espíritu emprendedor.

f) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

Por consiguiente, la actuación del profesor y la relación que se establece entre él y el alumno/a reviste de gran relevancia. Por ello, los principios en los que se fundamentan la educación en valores deben inspirar toda la actividad docente y del mismo modo, deben ser trabajados conjuntamente con las familias para que los alumnos no vivan actuaciones contrarias entre el ámbito escolar y familiar.

MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales que son de aplicación en las Enseñanzas profesionales de Música y en esta Comunidad Autónoma:

Derecho a la educación

- Constitución española de 1978, (artículo 27).
- Legislación del menor
- Ley 1/1995, de 27 de enero, de protección del menor.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Legislación del profesorado

- Orden de 15 de junio de 2001, de atribución de competencia docente al profesorado del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas.
- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.

Sistema educativo

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Organización y funcionamiento de conservatorios

- Decreto 361/2001, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Currículo oficial

- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música de Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.

Evaluación

- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza de Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se regula la edición y el procedimiento de solicitud y registro del libro de calificaciones de las Enseñanzas Profesionales de Danza y de Música en Andalucía.
- Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de

noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza.

- Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores para la autoevaluación de las Escuelas de Arte, de los Conservatorios Elementales de Música y de los Conservatorios Profesionales de Música y Danza.

Atención a la diversidad

- Orden de 5 de julio de 2008, por la se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica de los centros docentes públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Instrucciones de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Convivencia escolar

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan las medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

Acceso a enseñanzas profesionales de música

- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.

- Orden de 9 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza en Andalucía.
- Orden 16 de abril de 2008, por la que se regula la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.

Convalidaciones

- Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de música y danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.

Características de los conservatorios

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asociaciones de madres y padres de alumnos

- Decreto 27/ 1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las APAs de centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

Asociaciones de alumnos

- Decreto 28/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos de los centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Las Enseñanzas Profesionales de música son el período donde el dominio de la técnica instrumental debe quedar prácticamente resuelto. Así mismo, el desarrollo de las capacidades estéticas ha de llegar a discernir con claridad épocas, autores y estilos básicos dentro de los convenios interpretativos al uso. Es también el momento de desarrollar un hábito de estudio suficiente en número de horas y eficiente en cuanto a su distribución y aprovechamiento.

La música ha de entenderse como un modo de expresar de una parte sentimientos y sensaciones, pero también, y ello es muy importante, como un lenguaje con una estética y características propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales. Percibir todo implica adoptar un compromiso artístico que, al término de esta fase, debería estar claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretativa o creativa.

La educación del músico, tanto intérprete como compositor, ha de pasar necesariamente por una toma de conciencia de la necesidad de un bagaje cultural interdisciplinar y de muchas horas diarias de dedicación al cultivo de la técnica.

Por otro lado, y ya dentro de la enseñanza reglada de los Conservatorios, cabe citar que el diseño del Currículo de una enseñanza profesional en referencia al instrumento abarca un período de formación de gran relevancia para la educación del músico.

QUINTO CURSO DE E.P.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, incluyendo algunas obras del Patrimonio musical andaluz.
2. Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión.
3. Comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.
4. Escuchar internamente las obras analizadas. Estructura general de una pieza y sus elementos morfológicos más relevantes.
5. Reconocer auditivamente, sin partituras, la estructura general de una pieza y sus elementos morfológicos más relevantes.

6. Conocer las formas vocales e instrumentales más importantes a lo largo de todos los estilos musicales.
7. Adquirir una capacidad analítica suficientemente profunda.
8. Concienciar al alumnado de la importancia del análisis y de su aplicación en todas las vertientes musicales y especialmente la interpretativa.
9. Comprender la conexión del análisis con la realidad musical.
10. Tratar cada obra analizada, tanto como parte integrante de un estilo determinado, como una creación única y diferenciada.
11. Desarrollar la capacidad de síntesis y la extracción de conclusiones sobre una partitura analizada.
12. Adquirir una nomenclatura sólida y eficaz que permita la plasmación simbólica, gráfica y gramatical de los elementos de análisis.

CONTENIDOS

1. Concepto, utilidad y enfoques del Análisis musical.
2. Los parámetros musicales o elementos contributivos en el enfoque estilístico del Análisis musical (LaRue).
    a. Sonido: timbre, dinámica y textura. Contribución a la forma y al movimiento.
    b. Armonía: sistemas de organización de sonido, tipos, disonancia/consonancia. Contribución a la forma y al movimiento.
    c. Melodía: parámetros melódicos. Contribución a la forma y al movimiento.
    d. Ritmo: parámetros rítmicos. Contribución a la forma y al movimiento.
3. El análisis armónico en la música tonal.
    a. Sistema tonal, modulaciones, cadencias, grados, cifrados, funciones tonales. Acordes alterados. Nomenclatura para el análisis.
    b. Relación entre armonía y melodía. Las notas extrañas.
    c. Relación entre armonía y textura. Práctica del análisis armónico en obras o fragmentos con distintos tipos de textura.
    d. La armonía como rasgo de estilo. Evolución del lenguaje armónico. Práctica del análisis armónico en obras o fragmentos de distintos estilos y épocas.
4. El análisis temático.
    a. Terminología fraseológica: periodo, frase, semifrase, motivo, célula. Nomenclatura para el análisis.
    b. Procedimientos de construcción de frases.

   c. Procedimientos de desarrollo y transformación.
5. La forma musical.
   a. Recursos generadores de forma (puntos de articulación, repetición, variación y contraste). Nomenclatura para el análisis formal.
   b. Estereotipos formales de pequeño formato. La forma Lied en pequeñas piezas para piano (ejemplo: Álbum de la Juventud de Schumann).
6. El crecimiento (LaRue): forma en movimiento. Importancia de la percepción en el Análisis musical: expectativa y recuerdo. Tensión y equilibrio en los procesos musicales. Concepto de punto culminante.
7. Aspectos críticos y evaluativos del Análisis musical.
8. Canto Gregoriano y polifonía medieval.
   a. Piezas del Canto Gregoriano.
   b. Polifonía primitiva.
   c. Técnica medieval del Cantus Firmus (ejemplo: motete isorrítmico).
9. Piezas musicales renacentistas:
   a. Técnica del bajo ostinato.
   b. Contrapunto imitativo y homofonía (ejemplo: motete renacentista).
   c. Cantus Firmus en el Renacimiento.
10. Corales de J.S. Bach.
   a. Análisis de corales armonizados.
   b. Técnica del Cantus Firmus con la melodía coral.
11. El Preludio, la Invención y la Fuga
   a. Tipos de Preludio según textura.
   b. Análisis armónico del Preludio. Zonas armónicas.
   c. Elementos temáticos de la Fuga: El Sujeto y la Respuesta.
   d. Respuesta tonal y real: las mutaciones.
   e. Contrasujetos.
   f. Codettas y episodios o divertimentos.
   g. Exposicion y contraexposición.
   h. Estrechos (canónicos y no canónicos, completos e incompletos).
   i. Pedales.
   j. Coda final.
   k. Tipos de imitaciones.
   l. Estructura tonal.
12. Forma bipartita tipo suite.
   a. Danzas principales: Allemande, Courante, Sarabande y Giga.
13. Sonata Barroca.
   a. Sonata da camera y sonata da chiesa.
   b. Sonata a trio.
14. Recitativo y Aria da capo (ejemplos: cantata, ópera, oratorio).
15. Concerto grosso o para solista..

Secuenciación de contenidos por trimestres

Presentamos a continuación la distribución de los contenidos a lo largo del curso, según un orden secuencial por trimestres. Esta temporalización es orientativa y se aplicará de modo flexible, estando supeditada a la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada uno de los grupos de alumnos/as. En función de la evolución de cada uno se podrán trasladar contenidos de un trimestre a otro.

Trimestre 1º los contenidos: 1-7.

Trimestre 2º los contenidos: 8-11.

Trimestre 3º los contenidos: 12-15.

La secuenciación podrá ser modificada por el profesor o la profesora si lo considera oportuno.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del Lenguaje musical occidental.** Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.
2. **Identificar mediante el análisis de obras de distintas épocas de la música occidental los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.** Mediante este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para reconocer los procedimientos sintácticos de transformación temática, etc., así como su capacidad para valorar el papel funcional de dichos procedimientos y comprenderlos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.
3. **Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala.** Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala y determinar los niveles estructurales, estableciendo el papel que los distintos elementos y procedimientos juegan dentro de los mismos.

4. **Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.** Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la capacidad auditiva del alumnado, a través de la identificación de los diversos elementos y procedimientos estructurales partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos, así como de otros con mayor presencia de lo horizontal.
5. **Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.** Se pretende evaluar el progreso de la capacidad auditiva del alumnado en la identificación de los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción coherencia, contraste, etc.), así como comprender su interrelación con los elementos que configuran la forma a pequeña escala.

Material didáctico

- Instrumental: Piano con banqueta rectangular de altura regulable.
- Accesorios: Pizarra pautada o digital.
- Material fungible: papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra.
- Equipos.Equipo de música para reproducir cd's.
- Fonoteca.Grabaciones en soporte CD o DVD de las principales obras del Barroco, Clasicismo y Romanticismo.

SEXTO CURSO DE E.P.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, incluyendo algunas obras del Patrimonio musical andaluz.
2. Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión.
3. Comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.
4. Escuchar internamente las obras analizadas. Estructura general de una pieza y sus elementos morfológicos más relevantes.

5. Reconocer auditivamente, sin partituras, la estructura general de una pieza y sus elementos morfológicos más relevantes.
6. Conocer las formas vocales e instrumentales más importantes a lo largo de todos los estilos musicales.
7. Adquirir una capacidad analítica suficientemente profunda.
8. Concienciar al alumnado de la importancia del análisis y de su aplicación en todas las vertientes musicales y especialmente la interpretativa.
9. Comprender la conexión del análisis con la realidad musical.
10. Tratar cada obra analizada, tanto como parte integrante de un estilo determinado, como una creación única y diferenciada.
11. Desarrollar la capacidad de síntesis y la extracción de conclusiones sobre una partitura analizada.
12. Adquirir una nomenclatura sólida y eficaz que permita la plasmación simbólica, gráfica y gramatical de los elementos de análisis.

CONTENIDOS

1. Repaso de contenidos de quinto curso: sistema tonal. Armonía. Principios estéticos. Relación texto-música. Dinámicas. Formas: preludio y fuga, concierto barroco, etc.
2. Clasicismo: principios estéticos y sociológicos. Melodía. Armonía. Timbres. La melodía acompañada. Transformación temática. Formas: sonata preclásica, clásica y sus movimientos.
3. Romanticismo: principios estéticos y sociológicos. Melodía. Armonía. La tonalidad expandida. Escuelas nacionalistas. Corrientes bramhsiana y wagneriana. El postromanticismo. Relación texto-música. Música programática. Formas: forma lied, formas breves para piano, etc.
4. Siglo XX: principios estéticos y sociológicos. Melodía. Armonía. Timbres. Texturas. Principales corrientes. Nuevas formas.

Secuenciación de contenidos por trimestres

Presentamos a continuación la distribución de los contenidos a lo largo del curso, según un orden secuencial por trimestres. Esta temporalización es orientativa y se aplicará de modo flexible, estando supeditada a la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada uno de los grupos de alumnos/as. En función de la evolución de cada uno se podrán trasladar contenidos de un trimestre a otro.

Trimestre 1ºlos puntos: 1,2.

Trimestre 2º los puntos: 2,3.

Trimestre 3º los puntos: 3,4.

La secuenciación podrá ser modificada por el profesor si lo considera oportuno.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del Lenguaje musical occidental.** Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.
2. **Identificar mediante el análisis de obras de distintas épocas de la música occidental los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.** Mediante este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para reconocer los procedimientos sintácticos de transformación temática, etc., así como su capacidad para valorar el papel funcional de dichos procedimientos y comprenderlos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.
3. **Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala.** Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala y determinar los niveles estructurales, estableciendo el papel que los distintos elementos y procedimientos juegan dentro de los mismos.
4. **Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.** Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la capacidad auditiva del alumnado, a través de la identificación de los diversos elementos y procedimientos estructurales partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos, así como de otros con mayor presencia de lo horizontal.
5. **Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.** Se pretende evaluar el progreso de la capacidad auditiva del alumnado en la identificación de los criterios seguidos por el autor

en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción coherencia, contraste, etc.), así como comprender su interrelación con los elementos que configuran la forma a pequeña escala.

MÍNIMOS EXIGIBLES

El alumno debe demostrar unos mínimos de conocimientos para superar esta asignatura en sus dos cursos. Estos son los siguientes:

a) Destreza en el análisis armónico, reconociendo las funciones tonales, cifrados y cadencias.

b) Reconocimiento de los diferentes elementos melódicos (motivos, frases, periodos, secciones, etc.), así como los diferentes elementos compositivos utilizados en las diferentes obras trabajas y propuesta para el examen (repeticiones, secuencias, progresiones, estrechos, imitaciones y tipos, etc.)

c) Identificar la forma musical de las obras trabajadas o propuesta en el examen.

d) Reconocer el periodo musical de las obras trabajadas o propuesta en el examen.

Estos mínimos serán aplicados a los exámenes tanto de junio como de septiembre.

Material didáctico

- Instrumental: Piano con banqueta rectangular de altura regulable.
- Accesorios: Pizarra pautada o digital.
- Material fungible: papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra.
- Equipos.Equipo de música para reproducir cd's.
- Fonoteca.Grabaciones en soporte CD o DVD de las principales obras del Barroco, Clasicismo y Romanticismo.

EVALUACIÓN

A continuación, se reflexiona sobre diversos aspectos fundamentales de la Evaluación:

a) Es una herramienta poderosa para valorar y analizar el proceso formativo del alumnado y actuar en consecuencia. En la actualidad, el enfoque globalizador es un aspecto significativo en el proceso evaluador; de esta manera cobra relevancia conocer las aptitudes, el ambiente musical, las características psico-evolutivas o el entorno familiar del alumnado.

b) Dentro de estas enseñanzas artísticas, el alumno, desde el primer momento, debe adquirir estrategias que le permitan autoevaluarse a fin de identificar sus habilidades y carencias para así trazarse metas alcanzables.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1- La observación del trabajo diario del alumno/a en clase (intervenciones orales, trabajo individual y grupal, exposición de los mismos, actitudes, etc.)

2- El análisis de las tareas realizadas en el aula o fuera de ella, comprobando la capacidad de expresión escrita, la organización de ideas y conceptos, la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes y esquemas, etc.

Actividades colectivas:

Propuestas por igual a todos los/as alumnos/as del grupo, y de las cuales quedará normalmente constancia documental, mediante la conservación por parte del profesor/a de los trabajos y ejercicios realizados por los mismos.

Actividades presenciales:

Son las realizadas en clase por el/la alumno/a bajo el control directo del profesor/a. Pueden ser orales o escritas, y entre ellas tenemos las actividades de aula, cuyo objetivo será verificar la asimilación de la materia más reciente, así como la puesta al día del alumno/a (por lo que se realizarán en horario de la asignatura y no necesitarán de convocatoria previa, ya que el alumno/a debe asistir a las clases y mantener la materia al día).

Actividades no presenciales:

Son tareas que el alumno/a realiza fuera del aula, sin el control directo del profesor/a, como los típicos trabajos de análisis, composición, etc., característicos de estas materias relativas a la enseñanza de la composición musical.

Los trabajos permiten valorar la capacidad del alumnado, para desarrollar proyectos más amplios que los posibles en el limitado tiempo de la clase o sesión. También sirven para valorar la capacidad de trabajo en unas condiciones de tranquilidad, sin la presión de los exámenes.

Normalmente se estipula un tiempo límite para la entrega de los mismos. Se sugiere un tiempo mínimo de una semana para su realización.

Al ser actividades desarrolladas fuera del aula, se tendrá especial cuidado en la fiabilidad de las mismas. El profesor/a debe percatarse de tal hecho, para ello nada mejor que las actividades realizadas en el aula, que tendrán que confirmar el desarrollo del alumno/a en las actividades no presenciales.

Actividades individuales:

Con este tipo de actividades, el profesor/a podrá trabajar mejor la diversidad del alumnado existente en su aula.

1- Las pruebas escritas y orales, sin que éstas deban suponer por sí solas, una valoración definitiva del alumno/a.

2- La autoevaluación de los/as alumnos/as y sus aportaciones, fomentarán la mejora del proceso educativo.

3- Las entrevistas con los alumnos/as y sus padres o tutores legales, como fuente complementaria de información y cauce de establecimiento de un vínculo de acercamiento entre el Centro y las familias.

4- Control de la asistencia a las Clases: Aunque la asistencia puntual a las sesiones es un deber del alumno, la realidad es que, al tratarse de una enseñanza no obligatoria, el nivel de absentismo puede ser alto. Por lo que consideramos interesante medir el interés del alumno/a y su actitud hacia la asignatura por el grado de asistencia que presente, no entendiéndolo como un criterio punitivo, sino tratando de primar a aquellos alumnos/as que con su asistencia presente un mayor interés por la asignatura.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a ambos cursos pero de acuerdo a los contenidos de cada uno de ellos.

Además, a la hora de evaluar, siguiendo el principio de la evaluación formativa y continua, se tendrán en cuenta los grados de iniciativa, de asistencia y de participación en clase que el alumnado haya desarrollado. Especialmente, se tendrán en cuenta:

a) La participación activa en clase y el interés por las actividades que se desarrollen en la misma.
b) La realización de las tareas propuestas y la entrega de los trabajos en los plazos establecidos.
c) El esfuerzo por mejorar su rendimiento.
d) Su grado de respeto, tolerancia y educación con el profesor y los compañeros.
e) Orden y limpieza, tanto en su trabajo como en el entorno.
f) La asistencia a clase de forma continuada y con puntualidad.

El/la profesor/ra realizará un seguimiento continuo del alumnado evaluando los conocimientos que va adquiriendo por trimestres. Asimismo, se realizarán

pruebas y/o entregas trimestrales que incluirán las pruebas necesarias para llevar a cabo una evaluación de todos los criterios antes señalados.

INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

La calificación se expresará mediante nota numérica del 1 al 10, y sus instrumentos de calificación serán los mismos que los de evaluación.

Para obtener la calificación trimestral se tendrá en cuenta:

- El 70 % de la nota de la evaluación corresponderá a la prueba escrita en el aula.
- El 30% se dedicará a aquellos aspectos de la asignatura que el profesor considere: asistencia, puntualidad, trabajos no presenciales, notas de clase, etc.

Es requisito indispensable tener aprobada la prueba escrita para poder realizar la media. La nota final del curso será media aritmética de las tres evaluaciones trimestrales.. En caso de tener alguna evaluación suspensa, se podrá recuperar en el último trimestre.

Faltas de asistencias: El alumno/a que haya faltado injustificadamente más de un 30% del total de las clases del trimestre o del curso, y no siga las clases adecuadamente, no podrá ser evaluado aplicando los porcentajes anteriores. Al no disponer de suficientes datos o herramientas para su evaluación, el profesor podrá plantear una prueba específica sobre los contenidos del trimestre o del curso completo en el caso de junio y septiembre, computando el 100% de la calificación. Siempre a criterio del profesor.

Exámenes de septiembre: El alumnado suspenso en junio tiene la opción de examinarse siguiendo las indicaciones propuestas por el profesor en el informe entregado al alumno en junio.

La convocatoria Ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre, tendrá una duración de 2 a 4 horas, dependiendo del grado de dificultad y extensión de la prueba. El profesor establecerá su duración de una forma lógica según las características de la prueba.

GUÍA PRÁCTICA PARA LA EVALUACIÓN.

- **E.F.M 5º**

En general, en las obras objeto de análisis, el alumno debe ser capaz de reconocer, identificar, señalar y nombrar los diferentes elementos melódicos, armónicos y compositivos que determinan la forma o estructura de la pieza.

Por lo que respecta a la **Fuga** (y otras piezas de tipo imitativo), el alumno debe ser capaz de identificar, señalar y nombrar con precisión:

- Las diferentes entradas de sujetos, respuestas y contrasujetos.
- Los elementos figurativos y motívicos (imitación de figura), si los hubiere.
- La posible presencia de sujetos o puntos de imitación invertidos.
- Discernir si se trata de respuestas tonales o reales.
- Diferenciar las diferentes exposiciones, divertimentos o episodios.
- Señalar la presencia de *cantus firmus*, estrechos o pedales, si los hubiere.
- Establecer las diferentes secciones de la pieza, indicando las principales cadencias, con su correspondiente plan tonal (indicación de tonalidad principal y posibles modulaciones).

Por lo que respecta a **otro tipo de obras** (no imitativas), el alumno debe ser capaz de reconocer, identificar, señalar y nombrar los diferentes elementos melódicos, armónicos y compositivos que determinan la forma o estructura de la pieza (secciones, periodos, frases, motivos, repeticiones, secuencias, figurativos, motívicos, ect.), indicando las principales cadencias, con su correspondiente plan tonal (o modal, si fuese el caso), hasta llegar a establecer su estructura y determinar el tipo formal o el género al que pertenece, justificándolo adecuadamente.

Para la realización de los ejercicios, aparte de la identificación y señalamiento de los elementos sobre la partitura (con bolígrafo azul, nunca negro o rojo) es recomendable realizar gráficos o esquemas que, a modo de resumen, presenten con claridad los elementos formales y armónicos fundamentales analizados.

También es necesario realizar un comentario general que describa de manera concisa, utilizando la terminología adecuada, los elementos analizados, identificándolos y situándolos con precisión en la obra. Ese comentario no debe ser una mera descripción lineal de los elementos analizados, sino un resumen que reelabore esos datos y explique de forma clara los resultados del análisis, señalando los aspectos más relevantes.

En cualquier caso, a partir de los elementos descritos, se deben situar las piezas o fragmentos analizados en una cronología (expresada como años, siglos o periodo histórico, con la mayor precisión posible) asociándose a un estilo compositivo concreto.

Resulta esencial la precisión en la expresión así como el uso de la terminología adecuada a cada caso. Por ejemplo, no dirá “hay varias modulaciones…” sino “en el compás tal modula a la tonalidad tal y en el compás cual modula a la tonalidad cual…”. Tampoco dirá “hay un acompañamiento en semicorcheas…” sino definirá ese acompañamiento con precisión conforme a su tipología, como *bajo Alberti*, *bajo Murky*, *bariolage* o lo que corresponda, por ejemplo.

Por lo que respecta al **análisis armónico**, incluirá la identificación precisa de cada uno de los acordes correspondientes mediante su correcto cifrado, tanto funcional como interválico. Es decir, identificación del grado mediante números romanos y del

estado correspondiente mediante cifrado numérico de tipo francés, según los estandares generalmente aceptados. Naturalmente debe identificarse también del contexto tonal, así como las posibles modulaciones, regiones o dominantes secundarias.

- **E.F.M 6º**

En general, en las obras objeto de análisis, el alumno debe ser capaz de reconocer, identificar, señalar y nombrar los diferentes elementos melódicos, armónicos y compositivos que determinan la forma o estructura de la pieza (secciones, periodos, frases, motivos, repeticiones, secuencias, etc.), así como su plan tonal general.

En concreto, por lo que respecta a las piezas con **forma de sonata** (si fuese el caso), se deberá señalar con precisión:

- La distribución de la obra en exposición, desarrollo y reexposición.

- La distribución de la exposición en secciones A y B, tanto por su caracterización temático-motívica como armónica.

- Establecer las diferentes subsecciones de las secciones A y B, indicando los elementos que los caracterizan: elementos melódicos, figuración, elementos armónicos, tipos de acompañamiento (*bajo Alberti*, *bajo Murky*, *bariolage,* etc).

- Establecer las variantes de ese material que pudieran aparecer en la reexposición, tanto desde el punto de vista tonal como de la (re)ordenación de las secciones.

- Identificar los elementos utilizados en el desarrollo y explicar los procedimientos compositivos aplicados en cada caso, incluyendo su plan tonal (es decir, tonalidades por la que discurre).

- Indicar la posible aparición de puentes o transiciones, fermatas, codas, falsas reexposiciones, dobles exposiciones, contradesarrollos, etc, si los hubiere.

- Establecer un resumen del plan tonal general de la obra (es decir, un mapa de las tonalidades que sustentan la estructura de la pieza, así como sus relaciones mutuas y con la tonalidad principal).

Por lo que respecta a **otras formas** que no fuesen “forma de sonata”, el alumno debe ser capaz de reconocer, identificar, señalar y nombrar los diferentes elementos melódicos, armónicos y compositivos que determinan la forma o estructura de la pieza (secciones, periodos, frases, motivos, repeticiones, secuencias, etc.) hasta llegar a establecer su estructura y determinar el tipo formal al que pertenece, justificándolo adecuadamente.

Para la realización del ejercicio, aparte de la identificación y señalamiento de los elementos sobre la partitura (con bolígrafo azul, nunca negro o rojo) es recomendable realizar gráficos y/o esquemas que, a modo de resumen, presenten con claridad los elementos formales y armónicos fundamentales analizados.

También es necesario realizar un comentario general que describa de manera concisa, utilizando la terminología adecuada, los elementos analizados, identificándolos y situándolos con precisión en la obra. Ese comentario no debe ser una mera descripción lineal de los elementos analizados, sino un resumen que reelabore esos datos y explique de forma clara los resultados del análisis, señalando los aspectos más relevantes.

En cualquier caso, a partir de los elementos descritos, se deben situar las piezas o fragmentos analizados en una cronología (expresada como años, siglos o periodo histórico, con la mayor precisión posible) asociándose a un estilo compositivo concreto.

Resulta esencial la precisión en la expresión así como el uso de la terminología adecuada a cada caso. Por ejemplo, no dirá “hay varias modulaciones…” sino “en el compás tal modula a la tonalidad tal y en el compás cual modula a la tonalidad cual…”. Tampoco dirá “hay un acompañamiento en semicorcheas…” sino definirá ese acompañamiento con precisión conforme a su tipología, como *bajo Alberti*, *bajo Murky*, *bariolage* o lo que corresponda, por ejemplo.

Por lo que respecta al **análisis armónico**, incluirá la identificación precisa de cada uno de los acordes correspondientes mediante su correcto cifrado, tanto funcional como interválico. Es decir, identificación del grado mediante números romanos y del estado correspondiente mediante cifrado numérico de tipo francés, según los estándares generalmente aceptados. Naturalmente debe identificarse también el contexto tonal, así como las posibles modulaciones, regiones o dominantes secundarias.

AMPLIACIONES

Aplicación de la normativa con respecto a las ampliaciones de matrícula. El alumno/a que amplía, puede generar dos situaciones diferentes según el curso en cual se encuentre:

A) Alumno/a que amplía apareciendo en el segundo trimestre y no había cursado la asignatura con la misma denominación en el curso de origen: En este caso el alumno tiene pendiente el primer trimestre y lo tendrá que recuperar en los términos que indica la programación de la asignatura.
B) Alumno/a que amplían al segundo curso de una asignatura: En este caso los alumnos que soliciten la ampliación, deberán demostrar en el primer trimestre los contenidos del curso de origen. Para ello el profesor propondrá al

alumno/a el número de pruebas que considere oportuno durante el primer trimestre o a finales del mismo. Si el alumno/a logra la ampliación, no volverá a asistir a ese nivel, siendo la calificación del primer trimestre la de los dos siguientes.

METODOLOGÍA

Para alcanzar los objetivos establecidos se trabajarán tres bloques principales en cada uno de los dos cursos de la asignatura:

1. **Estudio teórico-práctico de los elementos y procedimientos que van a encontrarse en el análisis de obras del repertorio histórico:** Las explicaciones teóricas se realizarán de manera colectiva, con una explicación por parte del/ de la profesor/ra que en todo caso irá acompañada con la demostración sonora de los elementos o procedimientos explicados.
2. **La práctica analítica:** En el análisis se partirá, siempre que sea posible, de la escucha atenta de la obra que se va a estudiar. Se combinarán diversos métodos analíticos y se abordará de diversos modos, entre ellos:
   a) Escuchar una obra o fragmento sin partitura y a partir de la mera audición tratar de identificar los rasgos más característicos, la forma, el estilo, la tímbrica....
   b) Escuchar una obra con partitura y a partir de esa audición identificar las características principales que configuran dicha obra.
   c) Estudiar primero la partitura y tratar de escucharla internamente.
   d) Los alumnos estudiarán en casa la obra a analizar y en la siguiente clase se hará una puesta en común.
   e) El/la profesor/ra realizará análisis ante la clase para ejemplificar los posibles acercamientos a la obra y su eficacia.
3. **La audición:** El trabajo auditivo irá incorporando paulatinamente lo estudiado, y además de realizarse al piano deberá enriquecerse con grabaciones que añadirán al trabajo de audición elementos tímbricos distintos. Este trabajo auditivo se enriquecerá continuamente con el analítico y, además, se realizarán audiciones específicas para conocer y reconocer las características generales de los estilos más representativos. Si bien cada uno de estos bloques tiene unos contenidos y una metodología específica, todos están íntimamente relacionados y tienen en común facilitar a los/as alumnos/as la comprensión de la música.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Estas actividades tienen el objetivo de poner en contacto a nuestros alumnos/as con la realidad musical en el sentido más amplio, así como con la sociedad y la cultura de nuestro tiempo. Las actividades complementarias se realizarán en horario escolar de acuerdo con el proyecto curricular de centro, mientras que las extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario, buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación del alumnado.

Las actividades complementarias y extraescolares en relación con la asignatura de análisis serán:

- Asistencia a conciertos donde se interpretan obras de los estilos trabajados y análisis posterior de alguna de las obras interpretadas.
- Análisis de obras presentadas por el alumno/a que son interesantes para él/ella.
- Cursillos y seminarios dedicados a contenidos concretos de la asignatura.
- Visionado de videos y audición de discos seguida de una tertulia, etc.
- Asistencia de grupos de alumnos/as a conciertos y cursos relacionados con la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA

- ABROMONT, Claude. G*uide des formes de la musique occidentale*. Paris: Fayard/Lemoine, 2003.
- BURKHOLDER, J. Peter; PALISCA, Claude V. *Norton Anthology of Western Music*. Nueva York: W.W Norton and Company, 2000.
- BUKOFZER, Manfred. *La música en la época barroca. De Monteverdi a Bach*. Madrid: Alianza Editorial, 2002.
- CAPLIN, William. *Classical Form*. New York: OUP, 2010.
- DESPORTES, Yvonne. *Manual práctico para el reconocimiento de los estilos desde Bach a Ravel*. Madrid: Real Musical, 1996.
- FORTE, Allen; GILBERT, Steven E. *Análisis musical. Introducción al análisis Schenkeriano*. Barcelona: Idea Books, 2002.
- GJERDINGEN, Robert. *Music in the Galant Style*. Oxford: Oxford University Press, 2007.
- GROUT, Donald Jay; PALISCA, Claude V. *Historia de la música occidental I y II*. Madrid: Alianza Editorial.
- KÜHN, Clemens. *Tratado de la forma musical*. Barcelona: Labor, 1992.

- KÜHN, Clemens. *Historia de la composición musical en ejemplos comentados*. Barcelona: idea Books, 2003.
- LA RUE, Jan. *Análisis del estilo musical*. Barcelona: Labor, 1989.
- LÓPEZ CANO, Rubén. *Música y retórica en el Barroco*. Barcelona: Amalgama ediciones, 2011.
- MEYER, Leonard B. *El estilo en la música. Teoría musical, historia e ideología*. Madrid: Ediciones Pirámide, 2000.
- MEYER, Leonard B. *La emoción y el significado en la música*. Madrid: Alianza Editorial, 2001.
- MICHELS, Ulrich. *Atlas de música I y II*. Madrid: Alianza Editorial, 1995.
- MORGAN, Robert. *La música del siglo XX*. Madrid: Akal, 1999.
- PISTON, Walter. *Armonía*. Barcelona: Idea Books, 2001
- ROSEN, Charles. *Formas de sonata*. Barcelona, Idea Books, 2003
- ROSEN, Charles. *El estilo clásico, Haydn, Mozart y Beethoven*. Madrid, Alianza editorial, 2015.
- RUBIO, Samuel. *La polifonía clásica*. Madrid: Real Monasterio, 1983
- STANLEY, Sadie; WALTON, William. *The New Grove dictionary of music and musicians*. New York: Macmillan, 2001.
- SALZER, Félix. *Audición estructural*. Barcelona: Labor, 1995.
- SCHOENBERG, Arnold. *Armonía*. Madrid, Real Musical, 1990.
- SHOENBERG, A. F*unciones estructurales de la armonía*. Barcelona: Labor, 1990.
- SHOENBERG, A. F*undamentos de la composición musical*. Madrid: Real Musical, 2000
- SCHOENBERG, Arnold. *El estilo y la idea*. Barcelona: Idea Books, 2005.
- TOCH, Ernst. *La melodía*. Barcelona: Idea Books, 2004
- ZAMACOIS, Joaquín: *Curso de formas musicales*. Barcelona: Idea Books, 2002.
- V.V.A.A. *Diccionario Oxford de música*.
- VV.AA. *Diccionario Harvard de música*.